

www.cmis-int.org

JUAN PABLO II



EXHORTACIÓN APOSTÓLICA
CHRISTIFIDELES LAICI

Las diversas vocaciones laicales

Roma, 30 de diciembre de 1988



cmis
CONFERENCE MONDIALE
DES INSTITUTS SECLIFIERS

JUAN PABLO II

EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *CHRISTIFIDELES LAICI*

Las diversas vocaciones laicales

56. La rica variedad de la Iglesia encuentra su ulterior manifestación dentro de cada uno de los estados de vida. Así, dentro del estado de vida laical se dan diversas vocaciones, o sea, diversos caminos espirituales y apostólicos que afectan a cada uno de los fieles laicos. En el álveo de una vocación laical “*común*” florecen vocaciones laicales “*particulares*”. En este campo podemos recordar también la experiencia espiritual que ha madurado recientemente en la Iglesia con el florecer de diversas formas de Institutos Seculares. A los fieles laicos, y también a los mismos sacerdotes está abierta la posibilidad de profesar los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia a través de los votos o las promesas, conservando plenamente la propia condición laical o clerical.¹ Como han puesto de manifiesto los Padres sinodales, “*el Espíritu Santo promueve también otras formas de entrega de sí mismo a las que se dedican personas que permanecen plenamente en la vida laical*”.²

Podemos concluir relejendo una hermosa página de san Francisco de Sales, que tanto ha promovido la espiritualidad de los laicos.³ Hablando de la “*devoción*”, es decir, de la perfección cristiana o “*vida según el Espíritu*”, presenta de manera simple y espléndida la vocación de todos los cristianos a la santidad y, al mismo tiempo, el modo específico con que cada cristiano la realiza: “*En la creación Dios mandó a las plantas producir sus frutos, cada una ‘según su especie’ (Gn 1, 11). El mismo mandamiento dirige a los cristianos, que son plantas vivas de su Iglesia, para que produzcan frutos de*

1. Cfr. PI0 XII, const. apostólica *Provida Mater* (2 de febrero de 1947): AAS 39 (1947) 114-124; C.I.C., c. 573.

2. *Propositio*, 6.

3. Cfr. PABLO VI, carta apostólica *Sabaudiae gemma* (29 de enero de 1967): AAS 59 (1967) 113-123.

devoción, cada uno según su estado y condición. La devoción debe ser practicada en modo diverso de la practicada por el hidalgo, por el artesano, por el sirviente, por el príncipe, por la viuda, por la mujer soltera y por la casada. Pero esto no basta; es necesario además conciliar la práctica de la devoción con las fuerzas, con las obligaciones y deberes de cada persona (...) . Es un error - mejor dicho, una herejía - pretender excluir el ejercicio de la devoción del ambiente militar, del taller de los artesanos, de la corte de los príncipes, de los hogares de los casados. Es verdad, Filotea, que la devoción puramente contemplativa, monástica y religiosa sólo puede ser vivida en estos estados, pero además de estos tres tipos de devoción, hay muchos otros capaces de hacer perfectos a quienes viven en condiciones seculares. Por eso, en cualquier lugar que nos encontremos, podemos y debemos aspirar a la vida perfecta".⁴

Colocándose en esa misma línea, el concilio Vaticano II escribe: *"Este comportamiento espiritual de los laicos debe asumir una peculiar característica del estado de matrimonio y familia, de celibato o de viudez, de la condición de enfermedad, de la actividad profesional y social. No dejen, por tanto, de cultivar constantemente las cualidades y las dotes otorgadas correspondientes a tales condiciones, y de servirse de los propios dones recibidos del Espíritu Santo".⁵*

Lo que vale para las vocaciones espirituales vale también, y en cierto sentido con mayor motivo, para las infinitas diversas modalidades según las cuales todos y cada uno de los miembros de la Iglesia son obreros que trabajan en la viña del Señor, edificando el cuerpo místico de Cristo. En verdad, cada uno es llamado por su nombre, en la unicidad e irrepetibilidad de su historia personal, a aportar su propia contribución al advenimiento del reino de Dios. Ningún talento, ni siquiera el más pequeño puede ser escondido o quedar inutilizado (cfr. Mt 25, 24-27).

El apóstol Pedro nos advierte: "Que cada cual ponga al servicio de los demás la gracia que ha recibido, como buenos administradores de las diversas gracias de Dios" (1 P 4, 10).

4. SAN FRANCISCO DE SALES, *Introduction à la vie dévote* I, III: Oeuvres complètes, Monastère de la Visitation, Annecy 1893, III, 19-21.

5. VATICANO II, decreto sobre el apostolado de los laicos *Apostolicam actuositatem*, 4.